

Juan Vm^o a Dios y a Señal de las Cruz eng^o han puesto sus manos
 derechos q^o antes q^o pasare el presente año visitaron el partido de muraciones q^o les
 toca por su turno conociendo con cuidado ari lo respectivo a muraciones q^o
 dividen la jurisdiccion de estas y las q^o les son confinantes como los de las
 propiedades de personas particulares seg^o ai quexa o sospecha y los tea-
 xeno con repiles plantados p^o personas particulares marcando en ellos p^o
 estas^a todos aquellos Arboles q^o se conoce sea por sus raíces a la distancia
 venidos a seis o puros sin facultad. Con esto se acaba el Ayuntamiento
 y como el dho d^o Al^o porri y poales como en el Regim^o segun vs o y
 Corumbre y en fe de todo Lo el Sr. =

Miguel de Sola y Zumalabe

[Signature]

Juan Bapta. de Uro

En la sala de las Cajas del Consejo de esta^a de Argona a ocho de Abril
 de mill e setenta y tres por Testim^o con el escribano de Ayuntamiento se
 g^o Corumbre es el Sr. Miguel Iph de Sola y Zumalabe Dip^o
 g^o de esta M. N. S. M. L. Prov^a de Guip^o y de la dha^a Jura^o de
 esta v^a P. Mag^o Iph de Moya e Izquierre Síndico por g^o de Ma-
 ruel Sr^o Amosquibar y Juan^o Xavier de Richavaleta
 Regidores Iph de Escanore de Aregui y Pedro de Vizcar Dip^o
 rados q^o son ma^o y mas de ma^o pte de la dha^a y Regim^o de esta dha
 y sus hijos d^o y enanda así jurados y congregados represento vs
 memorial de Pedro de Lizpua y conexas de Ayuntamiento

del nombre de Juan de Harari para el Reconocim^{to}. del monte de Alcorca
para q' este reconociendo haga su declarac^{on}. y onella el Sr. Sindico co-
munique con el Sr. Arceach para saber lo que conviene hacerse

Este dia el Sr. Sindico dixo q' Andres de Arcecha Ignacio de Aguirre Lengua
y Juan de Arbulu querian hacer el dotado de paxos del Camino de S. Juan un
Real mas barato q' el Sr. de Ganai de la casa y su Compañeros van las mismas

Decreto. Calidades y condiciones q' contiene la Sr. de Arcecha y se acordó se haga
saber en abaja al expresado Ganai y su Compañeros y que q' ellos quieran
admitir de abaja se aceptados. Y onesto sacado el Ayuntamiento. Y
firmo el dho Sr. Alc. y si y por los demas de su Regim^{to}. segun uso
y costumbre y en fe de ello lo el Sr. =

Miguel de Harari
Alonso y Zumalabe

En la sala de las Casas del Consejo de esta V. de Vergara a veinte y siete
de Abril de mil setecientos y cinco y tres por testim^o. en el Sr. de puntaron se-
gun uso y costumbre los Sr. Sr. Miguel Jph de Harari y Zumalabe Dip^o.
gral de esta V. N. J. M. L. Por. de Guip. y Alc. y Jues ordinario
de esta villa D. Magⁿ. Jov. de Arcecha e Traguire Sindico hon gral Do-
mingo Jov. de Arcecha y Jov. de Arcecha de Arcecha de Arcecha
y Jph de Arcecha Diputado q' son maior y mas sana parte de la V.
y Regim^{to}. de esta V. de Vergara. y estando asi juntos y congregados el dho
Senor Sindico entrego am el Sr. una Carta misiva escrita p' Jph de Harari

Acuerdo vide vecino de la V. de Arcecha y entexados de su contenido acordaron q'